



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 ENE 2022

ANGOL,

0 0 0 0 9

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don ORLANDO JOSE LAGOS URBANO, Rut n° 24.256.761-7, con domicilio en calle Colipi n° 697 de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 339 del 27 de Diciembre de 2021; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109655118 de fecha 23 de Diciembre de 2021.
- d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don ORLANDO JOSE LAGOS URBANO, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS - VERDURAS - BAZAR - PAQUETERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA (M.E.F.), en local ubicado en calle Colipi n° 697 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Orlando José Lagos Urbano.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL